que Juº de Casarrubias agente desta ciud. haga la
diligencia que conuenga para que se cobren los censos
que paga la ciudad y la hazienda de Geronimo garcia
y Rodrigo Gonçalo de Balibrera —

Este dia el Jurado p.o gomez villafuerta

Trigo

Este dia se da comision a los caualleros de la junta del proveimiento
del pan y a el s.or pror g.l Pedro de Mena para que con asistencia
del s.or corregidor tomen asiento en nombre desta ciudad con
el s.or Jusepe [illegible] de la [illegible]
de trigo [illegible] desta ciudad a justar
del trigo precio y tiempo y todo lo demas que
conbenga con que se aduierte que se ha de
[illegible] trigo y a [illegible] quatro dias del mes de Junio
y primero que viene que esta ciudad sin obligarse
de [illegible] poniendo en el dho asiento
las clausulas y condiciones y [illegible] y penas
que para su balidacion y firmeza se an necess.os
de tal manera que el contrato sea firme y bale
dero y para ello se les da tan bastante comision
de la que los caualleros comiss.os de la [illegible] del pan tie
nen esta ciudad se la da tan bastante quanto de
dr.o se requiere y es necess.o —

Cristoual Perez Pardo

Geronimo Thoma

Ante mi Gonçalo de Sepulveda